



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00745883- -UNC-ME#FCS

---

VISTO

La solicitud de la profesora María Teresa Bosio, de rectificación de acta N° 828, Libro N° 32 y,

CONSIDERANDO

Que se ha cometido un error involuntario en la confección del acta N° 828, Libro N° 32, por parte de la profesora.

Que para realizar el procedimiento de modificación de acta cerrada en todo de acuerdo a la normativa vigente, corresponde autorización mediante una resolución decanal.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

Artículo 1°: Rectificar el Acta N° 828, Libro N° 32, correspondiente a la asignatura Introducción al Conocimiento en las Ciencias Sociales, cód. 20-00612 en donde se debe consignar la nota de 7 (SIETE) en reemplazo de la condición AUSENTE, correspondiente a la estudiante LUNA, MARIA EVA DE LOS ANGELES (DNI 22.220.992) y se debe consignar la condición de AUSENTE en reemplazo de la calificación 7 (SIETE) correspondiente a la estudiante LUNA, SERENA (DNI 43.879.822); de acuerdo a lo solicitado por la profesora en el expediente de referencia.

Artículo 2°: Protocolizar, Comunicar al Área Enseñanza de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales a sus efectos. Oportunamente, archivar.

